

Quito, DM 25 de marzo del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**YANBAL ECUADOR S.A.**

Presente

De mis consideraciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N. 92.1.4.6.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de Comisarios, cumplo informarle que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también los principios de Contabilidad utilizados y la aplicación de NIIF obligatorias establecidas en las resoluciones correspondientes.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución nombrada, debo indicar:

#### **1. Cumplimiento de Resoluciones**

Se han revisado los libros de actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran ~~revisados~~ y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las Juntas Generales.



## **2. Procedimientos de control interno**

Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, garantizan la debida utilización de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa, es decir: los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

## **3. Registros legales y contables**

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera, cumpliendo con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de Yanbal Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.



**CPA Rubén Meythaler Baquero**

**Comisario**

**17-4185**